

RESOLUCIÓN № 367/2024.REGULARIZA DESCARGO DE PATENTE COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso № 372 del 14 de Diciembre de 2020.

Decreto Exento № 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento №896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E Nº 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-

Decreto Exento Nº 848 del 31.07.2024 que modifica DE Nº 1189/14 y D.E Nº 142/2024.

**2.- TENIENDO PRESENTE:** Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

1.- AUTORÍZASE el término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación

## **ANTECEDENTES:**

NOMBRE:

EKONO LTDA. 76.473.580-3

DIRECCION:

AVDA. INDEPENDENCIA Nº 4553

GIRO: MOTIVO: SUPERMERCADO DE ALCOHOLES TERMINO DE GIRO

ROL:

RUT:

400.176

2.- El Departamento de Patentes y Derechos Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el sistema computacional de patentes.

MUNICIPA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

CMF/mum

ID: 82083Z